



República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**CERTIFICACIÓN No. 2021017040**

**ANTECEDENTES**

Que mediante radicado No. 20211099391 de fecha 21 de mayo de 2021, la Doctora Patricia Olaya Olano, solicito certificado de No Obligatoriedad para el producto DETERDINA - DESINFECTANTE DESENGRASANTE

Mediante Oficio de Requerimiento No. 2021018211 de fecha 04 de junio de 2021, se solicitó al interesado:

1. *Allegar etiquetas, ficha técnica y formulario de solicitud complementando la observación que cita: “Este producto no está indicado para la desinfección de Dispositivos médicos ni instrumental”, toda vez que debe citar También: Equipos biomédicos.*

Que mediante escrito No. 20211112258 de fecha 10 de junio de 2021, la Doctora Patricia Olaya Olano, allegó la respuesta al Oficio de Requerimiento No. 2021018211 de fecha 04 de JUNIO de 2021, en la cual aporta las etiquetas, ficha técnica y formulario con la observación solicitada, en este sentido,

**LA SUSCRITA DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:**

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: DETERDINA - DESINFECTANTE DESENGRASANTE/ MARCA: DETERDINA:

**Está contemplado entre los productos que NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia**

**INTERESADO:** Holandina Pharmaceutical de Colombia SAS  
**SOLICITANTE:** Patricia Olaya Olano  
**RADICACIÓN:** 20211099391  
**FECHA RADICACIÓN:** 21/05/2021

**INDICACIONES Y USOS:**

DETERDINA es un detergente neutro desinfectante, desengrasante y desincrustante para áreas y superficies.

Su uso continuo ayuda a mantener baja la carga bacteriana.

Recomendado en limpieza diaria y recurrente.

Uso previo a la desinfección terminal y recurrente en áreas críticas o contaminadas.

DETERDINA es útil en la limpieza de pisos, baños, paredes, superficies de acero inoxidable, áreas de alimentos, cocinas, habitaciones de enfermos, bodegas de utensilios de aseo, equipos y todas las superficies en general.

DETERDINA posee un extraordinario poder de detergencia en uso en superficies inertes.

DILUCIÓN: agregar 15 mL por cada litro de agua y diluir. Para superficies con excesos de grasa o suciedad muy incrustada aumente la concentración de DETERDINA.

Aplicar la dilución de DETERDINA usando paño o trapero limpio. Retirar con un paño limpio.

Este producto no está indicado para la desinfección de dispositivos médicos ni instrumental, ni equipos biomédicos.



La salud  
es de todos

Minsalud

República de Colombia  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

**CERTIFICACIÓN No. 2021017040**

Para uso hospitalario en: • Pisos • Paredes • Cocinas • Bodegas • Equipos • Baños • Pinturas lavables • Superficies de acero inoxidable • Superficies enlozadas • Superficies en general

**PRESENTACIÓN COMERCIAL:**

FRASCO, GARRAFA Y TAMBOR EN PEAD POR 60, 120, 200, 240, 250, 450, 470, 480, 490, 500, 700, 750, 800, 850, 900, 950, 970, 980, 1000, 2000, 3750, 3800, 4000 mL - 5 y 20 Litros

**COMPONENTES Y COMPOSICIÓN:**

Solventes orgánicos  
Tensoactivos aniónicos  
Alcohol etoxilado  
Viscosante  
Agente quelante  
Modificador de pH  
Biocida de origen natural  
Agua csp 100 %

De acuerdo con lo anterior, el producto no cumple con las funciones contenidas en el artículo 2, capítulo I del Decreto 4725 de 26 de diciembre de 2005 “por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”, por lo tanto, no es considerado Dispositivo Médico para uso en humanos y NO requiere Registro Sanitario para su fabricación, importación o comercialización en Colombia.

Esta certificación se mantendrá hasta tanto el Ministerio de Salud y Protección Social no expida reglamentación pertinente para tal fin o a los conceptos que emita la Comisión Revisora de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro del INVIMA.

**NOTA: No obstante, a lo anterior se sugiere solicitar Certificado de No Obligatoriedad, ante la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos De Higiene Doméstica.**

Se expide en Bogotá D.C., el 28 de Junio de 2021.  
**Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.**

**LUCIA AYALA RODRIGUEZ**

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS  
Proyectó: Legal: arodriguep, Técnico: nnoquerab Revisó: cordina\_varios